

770

193432



Int. Cl.: G 10 H

Nº 193.432

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN POCH SERRAT

RESIDENCIA: Capitan Martin Busutil, 18 - 3º - 2ª

BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE GOBIERNO PARA CUATRIFO

NIA.

Prioridad: Patente n.º del



193432

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-

5

objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-

10

plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-

15

tos de tipo científico (Artº. 47).
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-

20

jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-

25

riormente conocido.
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características

30

y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

193432

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir, es proporcionar al mercado y al público en
5 general un dispositivo de gobierno para cuatrifonia.

El procedimiento de cuatrifonia consiste sustancial-
mente en disponer cuatro focos de sonido. Las tomas o graba-
ciones se efectuan desde cuatro puntos distintos, y son lle-
vados al disco fonografico mediante cuatro pistas. La cabe-
za lectora "lee" estas cuatro pistas y las manda por cana-
les distintos, contando cada canal con un amplificador que
10 termina en un foco sonoro; altavoz o grupo de altavoces. Los
altavoces se colocan en puntos simetricos a los que tenian
los microfones cuando se efectuó la grabación.

15 Este procedimiento es análogo al más conocido de -
estereofonia, con el que se consigue la ilusión de la pers-
pectiva auditiva, pero supone una mejora en relación con es-
te, logrando una más perfecta sensación de realidad.

20 Con la reproducción estereofonica, se hacia necesa-
ria la existencia de un mando de balance, que es el encarga-
do de resaltar más o menos el sonido por cada uno de los ca-
nales. Con la cuatrifonia se hace necesario otro mando que
gubierne las potencias suministradas por los cuatro amplifi-
cadores.

25 La forma normal de gobernar la potencia de un am-
plificador es intercalar un potenciómetro; si en cuatrifo-
nia existen cuatro amplificadores es logico que existan cua-
tro potenciómetros.

30 Con el modelo ahora presentado a registro se gobier-
nan los cuatro potenciómetros con una sola operación, resul-

775

19 OCT



193432

1 tando enormemente simplificado para el usuario.

5 Con objeto de aclarar graficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa - lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra en perspectiva y de modo esquemático al dispositivo consistente en una carcasa en cuerpo prismático con una de sus caras suprimidas, sobre cuyas superficies laterales se sitúan los cuatro potenciómetros, con los mandos de gobierno, en dirección hacia el interior de la carcasa, y unidos dos a dos por unos puentes arqueados y provisto de una manera longitudinal, por las que pasa una varilla de mando provista de rotula inferior.

15 La figura 2ª muestra una vista en planta superior del dispositivo, habiéndose suprimido en esta vista la carcasa para simplificarlo.

La figura 3ª muestra en su alzado uno de los puentes laminares, con forma en semicírculo, habiéndose seccionado el otro puente para una mejor visión.

20 La figura 4ª muestra, según una vista en planta, - uno de los puentes laminares.

25 La figura 5ª muestra a la varilla introducida entre las ranuras, la rotula y el pomo inferior sobre el que actuará el usuario; permitiendo ver como estos elementos se fijan sobre la carcasa.

30 En la forma preferente de fabricación el dispositivo se situa sobre una placa (1), que constituye una carcasa de protección y posicionamiento para el resto de los mecanismos. Dicha carcasa se constituye mediante una lamina plastica, que presenta una base cuadrada, y a los lados cuatro

7:93432

- 5 -



1 prolongaciones que tras sufrir un acodamiento conforman las paredes laterales (2).

5 Sobre cada una de las paredes laterales reseñadas con (2) se dispone un potenciómetro (3), que se fija a las paredes por medios convencionales, pero de modo que el eje de mando (4) quede vertical e interno a las paredes de la carcasa. De modo diametral y sobre la superficie circular - del extremo del eje de mando, se le practica una acanaladura (5).

10 Entre cada dos ejes de mando, correspondientes a dos potenciómetros, se extiende un puente laminar (6), que presenta una forma en semicírculo con dos acodamientos internos (7), practicándose sobre las pletinas que conforman el puente una ranura (8) longitudinal , y por los extremos unos cortes en semicírculo operativamente dimensionados para dejar paso a una de las dos mitades en que divide la ranura (5) al mando del potenciómetro, pasando el acodamiento (7) de las laminas en semicírculo (6) por el interior de la ranura (5); con lo cual los giros de (6) se transmiten al -

15

20 eje de mando del potenciómetro.

25 Las dos laminas en semicírculo se disponen en cruz, pasando por sus ranuras una varilla (9) que en su región intermedia incorpora una rótula (10), abrazada por dos pares de placas (11), que se fijan mediante medios convencionales al fondo de la carcasa (12).

Inferior, y externamente a la carcasa, a la rótula (10) queda otra varilla (13) que por su extremo acopla un - pomo (14).

30 El pomo puede accionarse por el usuario según una cualquiera de las direcciones de la superficie esferica so-

777 193432 - 6 -



1 bre la que se mueve alrededor de la rotula, suponiendo es-
tos movimientos efectos diferenciales sobre cualquiera de
los cuatro potenciómetros, e indirectamente sobre las poten-
5 cias entregadas a cada uno de los cuatro grupos de altavo-
ces.

El usuario "acerca" el sonido según cualquiera de
las direcciones de un plano.

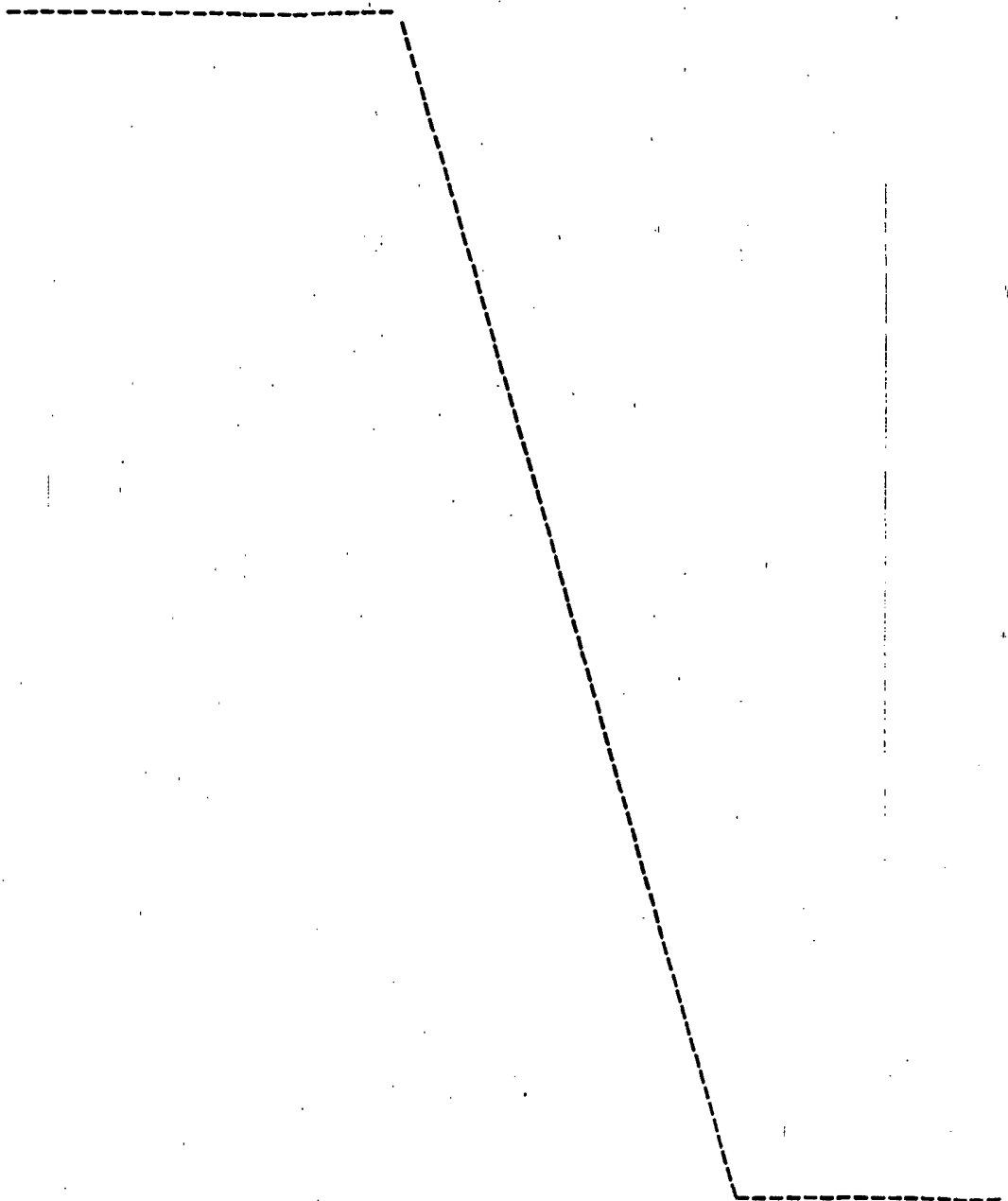
10

15

20

25

30





193432

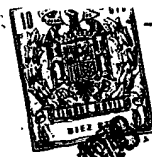
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



193432

1
5
10
15
20
25
30

1a.-"DISPOSITIVO DE GOBIERNO PARA CUATRIFONIA",
 caracterizado esencialmente porque está constituido por dos
 puentes laminares rígidos, cada uno de los cuales está ins-
 crito en una semicircunferencia, estando dichos puentes ra-
 nurados longitudinalmente y dispuestos concéntricos, tangen-
 tes superficialmente y diametralmente situados, en cruz, -
 acoplándose por cada uno de sus extremos al eje de un poten-
 ciómetro convencional, cuyos potenciómetros están alineados -
 en cruz, rígidamente soportados, habiéndose previsto una va-
 rilla basculante mediante una rótula prevista en un punto me-
 dio, cuya varilla por uno de sus extremos atraviesa las ranu-
 ras de los dos puentes en su zona de intersección, mientras
 que por el extremo opuesto emerge al exterior de la placa so-
 bre la que bascula rematada en un pomo.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el
 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : -
 "DISPOSITIVO DE GOBIERNO PARA CUATRIFONIA".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente
 memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas
 y dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 Julio 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

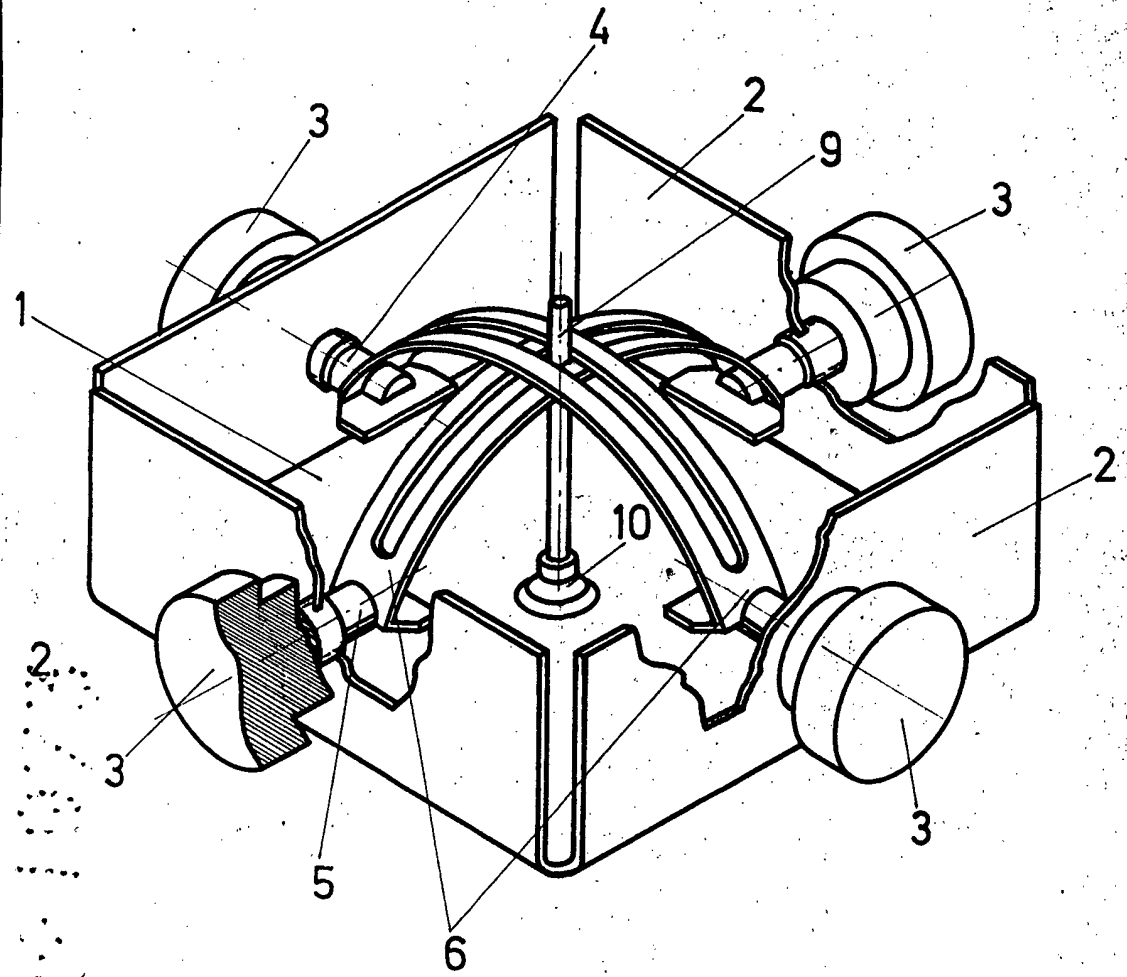
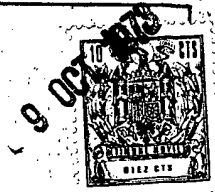


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

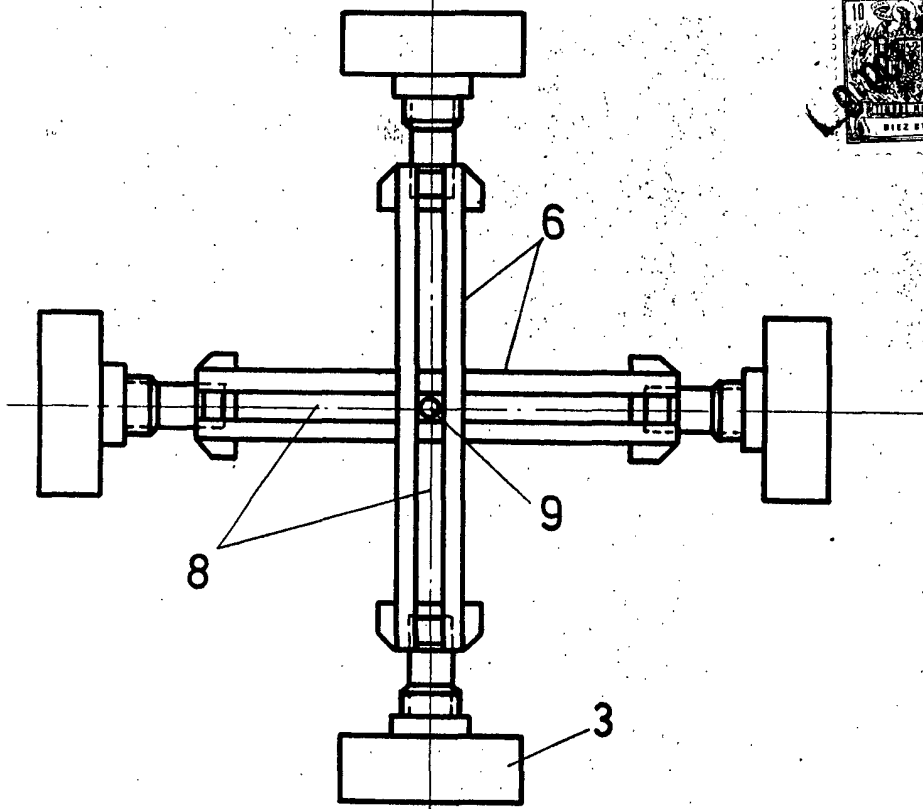


FIG-2

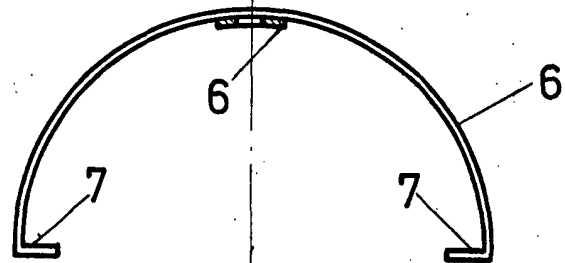


FIG-3

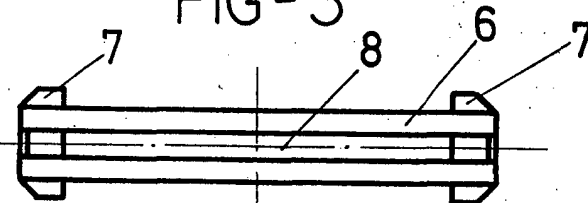


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

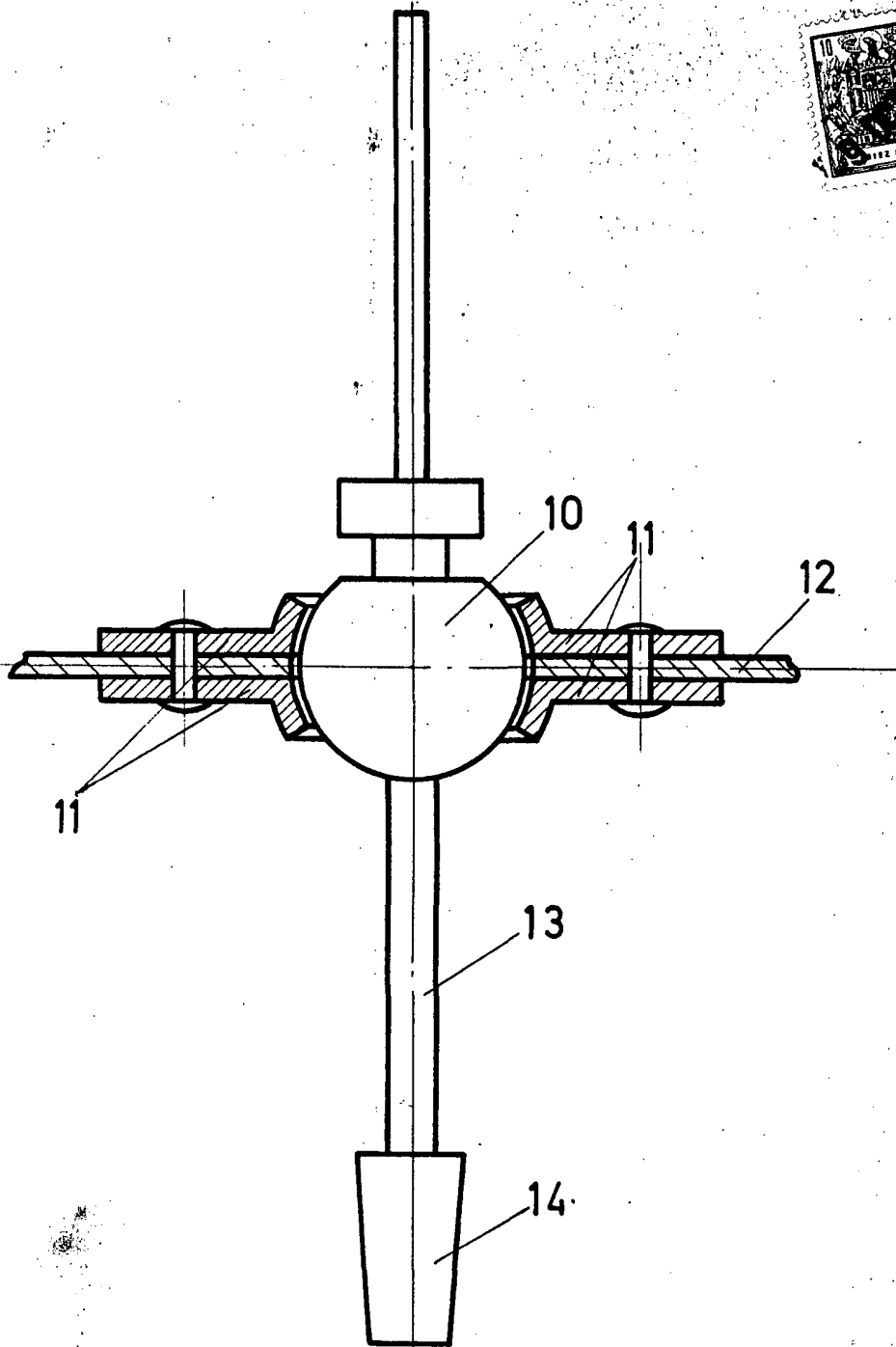


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.